

27 de septiembre de 2018

INBOPLAST TRABAJA CON AUTORIDADES DE QUERÉTARO A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE

- *Participa en la elaboración de una Norma Técnica Ambiental que regule el uso de las bolsas de plástico*
- *Se busca impulsar medidas que contribuyan al cuidado del planeta y de sus recursos naturales para reducir la contaminación*

La Asociación de Industriales de la Bolsa Plástica A.C (INBOPLAST) en conjunto con otras importantes asociaciones de reconocida presencia nacional y aliadas del sector de la industria del plástico, trabajan de manera coordinada con las autoridades de Querétaro para elaborar una Norma Técnica Ambiental (NTA) que permita regular el uso de las bolsas de plástico y proteger al medio ambiente.

De este modo, la asociación demuestra su compromiso que tiene con el cuidado y preservación del planeta y sus recursos naturales, al buscar reducir la contaminación a través de distintas iniciativas como la de promover la utilización de las 3 R's (reutilizar, reducir y reciclar).

Luego de que en el Ayuntamiento de Querétaro se aprobara la revocación de la NTA que prohibía el uso de bolsas de plástico en el municipio, desde el 5 de septiembre, fecha en que entró en vigor esta resolución, se retomó la producción, venta y uso de la bolsa plástica en la localidad, donde la INBOPLAST ha participado activamente en la elaboración de una nueva norma.

En la antigua NTA no se contemplaban, entre otras cosas, las características que debían de tener las bolsas de plástico, "por lo que el objetivo del Reglamento de protección ambiental y cambio climático no cumpliría con su objetivo", expresó en su momento la secretaria de administración Municipal de Querétaro, María Elena Adame Tovilla.

Fue el pasado 20 de marzo del 2018, cuando el ayuntamiento queretano aprobó por unanimidad de votos el Reglamento de Protección Ambiental y Cambio Climático, así como la Norma Técnica Ambiental que establecía las especificaciones para la clasificación de las bolsas de transporte del mismo municipio.

De este modo, desde el 1 de agosto quedó prohibida la entrega de bolsas de material plástico en tiendas de conveniencia, autoservicio y otros giros comerciales, situación que ahora ha quedado sin efecto, pues ya no existe alguna legislación local que lo restrinja, esto hasta que se perfeccione y se emita una Nueva Norma Técnica Ambiental que cumpla con los objetivos.

--O--

